ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 10:00 am	**Fecha: 29/04/2024**
Lugar:	**Centro zonal el Carmen de bolívar**
Dependencia que Convoca:	**Centro zonal el Carmen de bolívar**
Proceso:	**Primera infancia**
Objetivo:	**Revisión de Hoja de vida del talento humano FUNDACION SABER SER 13002502024.**

Desarrollo:

Una vez revisada la Hoja de vida del señor ALVARO RAFAEL COHEN TRONCOSO para el cargo de APOYO PSICOSOCIAL, según manual operativo se verifico que cumple con todos los requisitos establecidos para prestar los servicios en la modalidad Familiar con la fundación saber ser.

Se anexa documento de terminación de contrato.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO AL QUE ASPIRA	PERFIL	REQUISITOS
ALVARO RAFAEL COHEN TRONCOSO	APOYO PSICOSCIAL	PSICOLOGO	Titulo, Certificados de experiencia, certificados de contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas, Rut, exámenes médicos.

Queda aprobada hoja de vida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Powered by CamScanner

Compromiso.	responsables	Fechas
Cumplir con todos los compromisos contractuales	EAS	

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Luisa Fernanda García Púa	Apoyo supervisión técnica	ICBF	
Gregoria Díaz Campo.	Supervisora del Cto.	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

PÚBLICA

Powered by CamScanner

PÚBLICA

Powered by CamScanner

Carmen de Bolívar, abril 25 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Centro Zonal, Carmen de Bolívar
E.S.D.

Ref. COMUNICACIÓN CAMBIO DE APOYO PSICOSOCIAL.

Desde la fundación saber ser, le informamos de la manera más respetuosa y comedida a fin de mantenerles informados de las diferentes eventualidades presentadas en la ejecución del contrato de aportes.

La misiva tiene como finalidad comunicar que a la fecha de 12 de abril de 2024 la señora Vanessa Villa, quien desarrollaba funciones de apoyo psicosocial, no continuara prestando el servicio a nuestros beneficiarios, toda vez que por parte de la mencionada existió la vulneración de una de las cláusulas contenidas en el contrato firmado entre la fundación saber ser y la señora Vanessa Villa, omisión del cumplimiento al artículo QUINTO del contrato, siendo una obligación exclusiva en cabeza de la señora Vanessa Villa, es deber legal asumir todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

El contrato es ley para las partes, creando obligaciones para la ejecución del contrato en los tiempos debidos, la inobservancia del cumplimiento por parte de la mencionada conmina a este operador a dar por terminada la relación contractual, entre la fundación saber ser y la señora Vanessa Villa, toda vez que se busca la optimización para la prestación del servicio bajo los mejores estándares de calidad, previendo diferente eventualidades que puedan ser perjudiciales para el desarrollo de la actividad contratada en debida firma, esto en consideración que se debe mantener indemne el nombre del ICBF, a todas luces se ha tomado esta decisión en consideración a que tal omisión tiene repercusiones futuras que podrían establecer responsabilidades que no competen a la fundación saber ser.

siendo una de las obligaciones contractuales de la señora Vanessa Villa, y la misma no puede ser trasladada a la fundación saber ser, es por esto mismo que se contempló dentro de las condiciones contractuales, la obligación en cabeza de la señora Vanessa Villa, estableciendo esto, se considera tal situación para informarles. y anexar en su debida forma la hoja de vida y relación contractual de quien reemplazara sus funciones, para efectos de la prestación inmediata del servicio sin que afecte el normal desarrollo de actividades.

De usted.

ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante Legal
Fundación Saber Ser

Oficina principal: calle 24 No. 43-16 Apto 2 Carmen de Bolívar,
Sucursal: Barrio los Calamares Mz 27 Lt 12, Etapa 1 Cartagena de Indias D.T. y C.
Tel: 6904026-3012151542- 3005716935
Email: fundasaberserdimf@gmail.com-fundacionsaberser@yahoo.es

Powered by CamScanner